



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 742

REF: Aprueba Convenio de transferencia, ejecución y colaboración estrategia de desarrollo local inclusivo, entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS, 13 DIC 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°1068, de fecha 09/12/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de transferencia, ejecución y colaboración estrategia de desarrollo local inclusivo, de fecha 29/08/2024.
- Oficio Ordinario N°098/2024, de fecha 12/11/2024, que adjunta convenio EDLI firmado;
- Providencia N°4412 17724, de fecha 02/12/2024, el cual adjunta el convenio EDLI firmado.

### DECRETO

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, Convenio de transferencia, ejecución y colaboración estrategia de desarrollo local inclusivo, suscrito, con fecha 29 de noviembre del 2024, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

El presente Convenio pasará a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º CÚMPLASE Y EJECÚTASE, el contenido y las obligaciones de los convenios, ya indicados, por las unidades municipales intervenientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/PTV/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Servicio Nacional de Discapacidad
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Control
6. Archivo Oficina de Partes.